



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-2024-021-O
Quito, Distrito Metropolitano 15 de mayo de 2024

Señor

Yuri Lenin Lara Solís

**RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DE VARIAS DIGNIDADES DEL
CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS**

**POR CUANTO NO HA SEÑALADO DIRECCIÓN ALGUNA PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES, A TRAVÉS DE LA CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB
INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 35 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del TCE; y, una vez que la sentencia dictada el día 09 de mayo de 2024, dentro de la causa Nro. 049-2024-TCE (ACUMULADA), se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, me permito remitir copia certificada de la razón de ejecutoria.

Atentamente,


Abg. Priscila Naranjo Lozada
SECRETARIA RELATORA





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



381-
resueltos ochenta y uno

-1-
www

RAZÓN.- Siento por tal, que la **sentencia** dictada el 09 de mayo de 2024, a las 12h33, dentro de la **causa Nro. 049-2024-TCE (ACUMULADA)**, por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, fue notificada en legal y debida forma a las partes procesales el mismo día; y, por no haberse interpuesto recurso alguno dentro del tiempo legal, se encuentra debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 15 de mayo de 2024.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DE JUEZ
Razón.- Siento por tal, que este documento es Fiel Copia del Original que antecede, a la que me remite en caso de ser necesario.
LO CERTIFICO.-
FECHA: 15 de mayo de 2024
FIRMA: Priscila Naranjo Lozada

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000
Quito - Ecuador

